


	RESOLUCIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
--	------------	---



24 OCT 2023 PROYECTO DE RESOLUCIÓN N.º -23 . -780/23

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: MODIFICA RESOLUCIÓN 618-CM-19 ORGANIGRAMA CONCEJO MUNICIPAL Y MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Resolución 618-CM-19. Establece el Organigrama del Concejo Municipal.


FUNDAMENTOS

El Concejo Municipal, en tanto poder legislativo de nuestra ciudad, es el órgano por excelencia democrática. El Concejo es un espacio abierto a la participación ciudadana, en el que tanto vecinos como organizaciones de la sociedad civil pudieron ejercer su derecho a peticionar ante las autoridades con total libertad y plantear abiertamente sus inquietudes enriqueciendo el debate parlamentario.

Con el objetivo de favorecer esta participación, la actual conducción legislativa, decidió operar una importante adecuación institucional, la modernización de las estructuras administrativas y la incorporación de nuevas tecnologías que faciliten el funcionamiento del Concejo.

En este contexto, se implementó la Mesa de Entrada Virtual a efectos de garantizar el acceso ciudadano a sus representantes legislativos y se habilitó el funcionamiento de las comisiones a través de videoconferencias, asegurando así la efectiva publicidad de los actos. Permitiendo a todos los interesados ver y escuchar el desarrollo de la totalidad de reuniones que se producen semanalmente en su seno, desde cualquier dispositivo.

En este marco se hizo prioritario adquirir la tecnología necesaria para poder transmitir las comisiones y sesiones en vivo con equipamiento propio y brindar un servicio de calidad. Además, se consolidó el archivo histórico *on line* de todas las coberturas realizadas abierto a la consulta de todo interesado.

	RESOLUCIÓN	 No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
--	------------	---



Por último, es importante resaltar que a partir de 2022 el sitio web del Concejo es administrado íntegramente por personal de la casa tanto en su diagramación como en su contenido, mejorando notablemente la comunicación y publicidad de sus actos así como el acceso a la información pública de la ciudadanía.

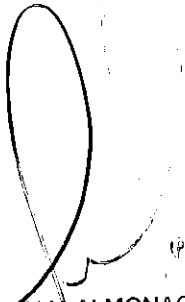
En tal sentido, el objetivo de este proyecto es efectuar las adecuaciones necesarias en el organigrama del Concejo, a fin de contar con una herramienta administrativa funcional que refleje las incorporaciones realizadas durante estos años.

Asimismo, la reforma busca aprovechar al máximo tanto los recursos humanos como los técnicos y materiales con los que cuenta la organización para hacerla efectiva en el cumplimiento de sus metas.

Es importante resaltar que tales modificaciones en la estructura funcional del Concejo son propuestas al único efecto de dotar de mayor eficacia y eficiencia la gestión institucional y política de la organización.

Atento a los fundamentos antes vertidos es que elevamos para su tratamiento y posterior aprobación el presente proyecto.

AUTORES: Presidenta del Concejo Municipal, Natalia Almonacid.




NATALIA ALMONACID
 Presidenta Concejo Municipal
 San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2023, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
 SANCIONA CON CARÁCTER DE**

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Se modifica Organigrama de la Resolución 618-CM-19 del Concejo Municipal de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.

	RESOLUCIÓN	 <p data-bbox="973 257 1348 324">No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)</p>
--	------------	---



Art. 2º) Se incorpora en el Anexo II de la Resolución 618-CM-19, el Título II, como Punto 18 del Manual de Misiones y Funciones, Administrativo Bibliotecario Legislativo, el que queda redactado de la siguiente forma:


“18. ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA LEGISLATIVA

- **DEPENDENCIA:** Jefe/a de División Biblioteca Legislativa.
- **ESTRUCTURA:** Un administrativo/a, categoría 12.
- **FUNCIONES ESPECIFICA:** Tareas asignadas, colaborar con el Jefe/a de División para el cumplimiento de las funciones Realizar el control de toda las series documentales recibidas, clasificarlas y registrarlas;
Preparar y procesar la normativa recibida para su encuadernación, digitalización o su preservación final;
Dejar registro mediante un formulario digital de las observaciones, reclamos, quejas o sugerencias, sobre el material existente en la Biblioteca y Digesto Municipal.
Actualizar mediante base de datos toda la documentación existente del área.
Atender y orientar a los usuarios internos del Concejo, a los agentes de otras áreas de la Municipalidad y a los vecinos en general, tanto en forma presencial como a través de contacto telefónico o virtual”

Art. 3º) Se incorpora en el Anexo II de la Resolución 618-CM-19, el Título II, como Punto 26 del Manual de Misiones y Funciones Operador de consola y audio, mantenimiento de equipos de sonido y mantenimiento de electricidad, el que queda redactado de la siguiente forma:

“26. OPERADOR DE CONSOLA Y AUDIO, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SONIDO Y MANTENIMIENTO DE LA ELECTRICIDAD.

- **DEPENDENCIA DIRECTA:** ÁREA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA.
- **ESTRUCTURA:** personal de planta permanente, categoría 10.
- **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**
Operar la consola de sonido en Comisiones y Sesiones del Concejo Municipal.
Operar las transmisiones en vivo por canales y/ o redes digitales oficiales.
Realizar el mantenimiento de los equipos de sonido.

	RESOLUCIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
--	------------	---



Realizar el mantenimiento de la electricidad de la Sala de Sesiones y del Concejo Municipal.”

- Art. 4º) Se encomienda al Área de Digesto del Concejo Municipal la re numeración y actualización del texto de la Resolución 618-CM-19.
- Art. 5º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.